



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
CAC.MICV.PMM.ECS.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º Nº 4960

LAS CONDES, 27 JUN 2017

DEC. SEC. 2º Nº 4938

LAS CONDES, 29 JUN 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. Nº 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. Nº 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 5882 de fecha 15 de Junio de 2017.
- Informe Social de fecha Junio de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Enero 2015, suscrito entre la Sra. María Teresa Alvarado Pardo, cedula de identidad N° [REDACTED], como arrendador y la Sra. Rocio Elizabeth Rojas Bazan, Cedula de Identidad N° [REDACTED], como arrendataria, firmado en Notaria del Sr. Luis Poza Maldonado, de la comuna de Vitacura.
- Anexo de Contrato de fecha 31 de Mayo de 2017.
- Mandato de fecha Junio de 2017, mediante cual la Sra. Rocio Elizabeth Rojas Bazan, Cedula de Identidad N° [REDACTED], autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. María Teresa Alvarado Pardo, Cédula de Identidad N° [REDACTED].
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a la Sra. Rocio Elizabeth Rojas Bazan, RUT. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]

por un monto de \$980.000.- para financiar el pago de arriendo por siete meses de la propiedad ubicada en Av. Alejandro Fleming N° 9609, Block/D, Depto. 304, comuna de Las Condes, por los meses de Junio a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A la Sra. María Teresa Alvarado Pardo, RUT. N° [REDACTED], la suma de \$140.000 por cada mes de arriendo de Junio a Diciembre de 2017.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:



a) A la Sra. María Teresa Alvarado Pardo, RUT. N° [REDACTED], la suma de \$140.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Junio de 2017.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2017, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y depositese el pago correspondiente a nombre de la María Teresa Alvarado Pardo, RUT. N° [REDACTED] en la cuenta [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes